

## Índice

Introducción .....	3
Objetivos.....	4
Metodología .....	4
1. Concepto de la contabilidad .....	5
2. Historia de la contabilidad.....	6
3. Utilidad de la contabilidad en las Relaciones Laborales.....	9
3.1 Participación de los empleados en la empresa.....	9
3.2 Deberes laborales: la dirección de la empresa.....	11
3.3 Modificación, suspensión y extinción del contrato.....	13
4. ¿Qué tipo de características debe poseer la información contable?.....	18
5. Sistema de Información contable: Plan General de Contabilidad.....	19
5.1 Contenido del Plan General de Contabilidad .....	19
6. Marco conceptual de la contabilidad .....	20
6.1 Cuentas Anuales ¿Cuáles son? .....	20
6.2 Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales .....	21
6.3 Principios contables.....	21
6.4 Elementos de las cuentas anuales.....	22
7. Criterios de valoración.....	31
7.1 Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados. ....	32
8. Modificaciones en el Plan General de la Contabilidad de 2007 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.....	32
9. Conclusiones.....	35
Bibliografía.....	37

Imagen 1. Ecuación patrimonial .....	7
Imagen 2. Balance al cierre del ejercicio.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Imagen 3. Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio.....	30

## Introducción

En el presente trabajo trataré de analizar la importancia de la información contable en las relaciones laborales desde un punto informativo contable. Intentaré mostrar la trascendencia de la contabilidad en la toma de decisiones y control dentro de la empresa y para ello, me ayudaré de legislación laboral pertinente para mostrar la clave fundamental que tiene la contabilidad en el mundo laboral.

En primer lugar, definiendo en qué consiste la contabilidad y la relevancia que tiene en la empresa.

En segundo lugar, contando la clara evolución que ha sufrido la contabilidad a lo largo de la historia, y de su clara magnitud a lo largo de los siglos.

En tercer lugar, un desarrollo justificado de la creciente utilidad de la información contable en el mundo laboral, ya que la contabilidad proporciona información en diferentes disciplinas .Así, la información contable es necesaria para las relaciones laborales.

De esta manera, pasó a hablar de la participación de los trabajadores en la empresa y como la información contable puede ayudar a corroborarlo. Y lo hago desde un punto de vista de la participación de los empleados de la empresa, desde otro marco de los deberes laborales, y por último desde la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo basado en causas económicas, donde la contabilidad sirve como elemento probatorio.

En cuarto lugar, el derecho de información en representaciones colectivas a continuación prosigo a hablar de una introducción del tipo de características, criterios o herramientas que debe poseer la información contable, y con este apartado doy paso a la normativa vigente que se regula en España.

En España, las empresas están obligadas a utilizar las normas del Plan General de Contabilidad y con lo expuesto doy paso a una profundización del Plan General de Contabilidad, mostrando así el alcance y los requisitos que la misma entraña.

## Objetivos

El objetivo general de este trabajo es observar la importancia de la información contable en aspectos generales en el ámbito de las relaciones laborales, siempre desde un punto de vista económico comparando y mostrando la bilateralidad que existe con el Estatuto de los Trabajadores, así como con la legislación pertinente.

Considero relevante destacar la información contable desde un punto organizativo de la empresa, en relación a la importancia de la contabilidad en la toma de decisiones, control, utilidad examinando los aspectos relevantes que pueden llegar a influir en la toma de decisiones desde un punto de vista de ámbito laboral. No obstante, podríamos dividir este objetivo general en otros aspectos más concretos o específicos, que comentaré a continuación.

En primer lugar, haré una breve introducción de la historia de la contabilidad para conocerla y así saber la importancia que tiene en la vida cotidiana, en grandes empresas, en pequeñas, en hogares, en ámbito económico, laboral, financiero, etcétera.

En segundo lugar, una introducción al concepto de la contabilidad que nos ayudará a entenderla y dar paso a un análisis más a fondo para poder relacionarla con el ámbito de las relaciones laborales, y poder enlazarla con la toma de decisiones de ámbito laboral a nivel empresarial, ya que la contabilidad tiene mucha incidencia en la toma de decisiones de la empresa pero analizaré la incidencia de la información contable en el ámbito de las relaciones laborales, relacionándolo o justificando su bilateralidad con el Estatuto de los Trabajadores.

En tercer lugar, la clara e indudable utilización de la norma contable española: El Plan General de la Contabilidad confirmando su evidente contenido y la importancia que tiene con la aportación al tratamiento de datos de información al ámbito de las relaciones laborales.

En definitiva, lo que intentaré mostrar es el alcance que tiene la contabilidad en las relaciones laborales, que no sólo abarca el derecho, gestión organizativa, o seguridad social, sino que la contabilidad cobra tanta importancia como las otras materias en el campo de las relaciones laborales.

## Metodología

La metodología que he seguido para elaborar este trabajo es el análisis de fuentes secundarias, una síntesis, análisis e interpretación de las diferentes fuentes secundarias que he utilizado: libros, revistas de resúmenes, artículos, enciclopedias, legislación pertinente, es decir, toda las fuentes secundarias que he considerado relevante para poder realizar un análisis exhaustivo del tema de la Contabilidad en las Relaciones Laborales: modelo español, de esta manera, poder cubrir todos los aspectos que considero relevantes para poder llegar a una conclusión final.

## **1. Concepto de la contabilidad**

En primer lugar, comenzaré definiendo qué es exactamente la contabilidad, ya que es el origen del estudio de este trabajo.

Tomaré las definiciones de los profesores Carlos Sanz y Cañibano para dar a conocer el concepto de contabilidad, y a partir de ella analizaré los elementos más importantes que la conforman.

Carlos J. Sanz Santolaria en relación al concepto de contabilidad dice:

La contabilidad es una ciencia de la rama de las ciencias sociales de naturaleza económica que tiene por objeto elaborar información en términos cuantitativos, relativa a la realidad de una unidad económica para que los usuarios de dicha información puedan **adoptar sus decisiones**. (Sanz Santolaria, 2017)

Cañibano escribió:

La Contabilidad es una **ciencia de naturaleza económica** que tiene por objeto producir **información** para hacer posible el conocimiento pasado, presente y futuro de la realidad económica en términos **cuantitativos**, en todos sus niveles organizativos, mediante la utilización de un método específico apoyado en bases suficientes contrastadas, con el fin de facilitar la **adopción de decisiones** financieras externas y las de planificación y control internas. (p.21) (Larrán Jorge, 2009).

En referencia a las definiciones de contabilidad puede extraer como palabras clave de contabilidad, que es una ciencia económica, que su objetivo es obtener datos cuantitativos, con el objetivo de poder obtener una realidad económica de la empresa, y así obtener el mayor número de **información contable** y así poder **tomar decisiones** de carácter interno y externo dentro de la **organización** de carácter económico y financiero, que pueda afectar a la empresa a corto y largo plazo.

De la información analizada anteriormente se puede deducir que la contabilidad colabora con la organización para la toma de decisiones, ya que la contabilidad recolecta información de tipo contable que es de suma importancia para las empresas, por lo que la contabilidad es muy importante para la toma de decisiones, en definitiva la contabilidad recolecta información. Y esta información contable es necesaria para las relaciones laborales, con esta información se toma decisiones y como causa de esta se produce una acción que repercute en la organización. Por lo tanto, la información es un factor muy importante, que con ella conocemos la situación de la empresa, y con esta conocemos las alternativas a seguir. El tipo de información que se obtiene son unos documentos que se denominan *estados contables*.

Argumentan la importancia de la contabilidad en las relaciones laborales Pablo Aguilar Conde y Alicia Santidrian Arroyo (1998):

La información contable es de gran utilidad en las relaciones laborales pues así dentro de los deberes laborales, proponen que la contabilidad es un **mecanismo de información y control** para evaluar la labor desempeñada, además que la información contable **colabora en la participación de los trabajadores** en la empresa, y por último proponen que la información contable colabora en la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo basada en causas económicas, donde la contabilidad juega un papel crucial pues se trata de un elemento probatorio. (Aguilar Conde & Santirrial Arroyo, 1998)

## **2. Historia de la contabilidad**

La contabilidad ha existido desde tiempos inmemorables, tanto que se puede comparar con la existencia de la escritura. Desde inicios de los jeroglíficos de la antigua Mesopotamia, arqueólogos e investigadores que afirman que los primeros documentos son tablas de arcilla con numeración y cuentas, de hace cinco mil años, sin textos de palabras.

La escritura que debió surgir hacia 3300 a.C., y la contabilidad data desde el surgimiento de la escritura para satisfacer las necesidades de la población de Mesopotamia.

A partir de los siglos XIV y XV existen pruebas escritas que tienen un carácter regular y relativamente abundante. Los datos de contenido de la información en la documentación son en términos cuantitativos y exactos, y en el caso de los datos de contenido en la contabilidad moderna son documentación contable por partida doble, que los datos son coherentes, completa e interrelacionada. Existe una clara relación de evolución de la contabilidad, en conceptos cuantitativos y exactos desde el pasado hasta el presente.

Se puede dividir la evolución de la interpretación del método de la partida doble en cuatro etapas:

### **1. Primera etapa. Fines del siglo XV hasta el XVIII.**

Aquí surgió el concepto de “Partida Doble” en 1494 con *Fray Luca Pacciolo*, este fue un fraile franciscano, economista italiano y matemático precursor del cálculo de probabilidades.

Designación que se conserva hasta la actualidad, aunque las bases para su aplicación han variado sustancialmente desde aquella época.

Fray Luca Pacciolo fue un matemático italiano que resumió los conocimientos de la época en la obra ***Suma de aritmética, geometría, proporciones y probabilidades (1494)***, en esta obra se hallan referencias al cálculo de probabilidades, al método de la partida doble y a diversos temas sobre libros contables. Según su vida de conocimiento fue un gran sabio de las matemáticas, así como de principios arquitectónicos y principios clásicos del cuerpo humano. Inspirado y con una estrecha relación con Leonardo da Vinci.

Su gran obra maestra *Suma de aritmética, geometría, proporciones y probabilidades (1494)*, que se divide en dos grandes partes, la primera haciendo referencias a las matemáticas puras de aritmética, y la segunda a la geometría, y dentro de ella está dividida en diferentes apartados: “tratados”, “artículos”, “distinciones”.

### **¿Y qué es la partida doble?**

Antes de embarcarnos más en la historia de contabilidad, quiero explicar en qué consiste la partida doble, ya que es el origen de la contabilidad.

La partida doble es un método que se utiliza para registrar o asentar las operaciones comerciales que realiza la empresa. En todo asiento se registra una o más partidas deudoras y acreedoras. Es decir, en todo asiento existe un doble registro de partidas: una o más deudoras y otra u otras acreedoras. Las reglas de la técnica contable denominada partida doble se aplican a lo que la contabilidad denomina “cuentas”.

Benedicto Cotrugli hace referencia al término de “partida doble” en 1458 en el libro *Della mercatura et del mercatura* donde se indica que todo comerciante debe llevar tres libros: el mayor con un índice, el diario y el borrador y, Fray Luca Pacciolo en 1494 explica en qué consiste la partida doble y todo lo relacionado con inventario, borrador, diario mayor, registros contables.

## 2. como segunda etapa. Fines del siglo XIX

Ya se extendió por toda Europa, el concepto de partida doble y los autores italianos hablan de la “ciencia de la contabilidad” y así aparece en las escuelas doctrinales. Varios autores dan a conocer “reglas prácticas”

## 3. Tercera etapa. Comienzos del siglo XX.

Fabio Bestia en obras como *Cerboni* se aparta de la realidad, al fundamentar el uso de las cuentas en el personalismo, que este concepto se caracteriza por la personalización de las cuentas anuales en la ficción de suponer la existencia de personas detrás de las cuentas para explicar su funcionamiento.

Estas ideas, dentro de la doctrina europea son la técnica contable basada en la Ecuación patrimonial.

¿Y qué es la ecuación patrimonial? No, no es una ecuación sino es un fundamento en el método de partida doble. Es junto con el método de la partida doble, los pilares fundamentales de la contabilidad actual. Es una igualdad matemática que representa por el valor del activo por un lado y el valor del pasivo y el patrimonio neto por el otro. Matemáticamente, se puede representar este concepto de la siguiente manera.

$$\text{ACTIVO} = \text{PASIVO EXIGIBLE} + \text{PATRIMONIO NETO}$$

Imagen 1. Ecuación patrimonial

## 4. Cuarta etapa. Desde el siglo XX hasta la actualidad.

Todos los principios y reglas que se impusieron por los autores italianos, predominaron en las prácticas y costumbres contables desde la aparición doble hasta 1930 aproximadamente. Existió un cambio sustancial: la aplicación de la técnica americana que se basa en las reglas de la partida doble en la ecuación patrimonial, lo mencionado anteriormente.

Esta técnica se difundió en casi todo el mundo, porque sus fundamentos son más racionales y comprensibles.

Las investigaciones históricas de la contabilidad han sacado la conclusión que la contabilidad puede llegar a ser muy importante para el crecimiento de la empresa, pues la contabilidad es sinónimo de:

- **Riguroso control de costes** y un **exhaustivo control** de los gastos e ingresos.
- Demás operaciones económicas que realiza una empresa, independiente de su tamaño.

Y como ejemplos de empresas españolas se destacaría la fábrica de tabacos de Sevilla, que se ha demostrado que a pesar de ser un monopolio ya practicaba un riguroso control y registro de su mercado de cuentas desde los siglos XVII y XVIII, así como un desarrollo de técnicas de gestión. Otro ejemplo que se podría destacar de esa época, que marcó el inicio de la contabilidad sería el comercio gaditano fundado en 1730 conocido como González Peredo y actualmente se encuentra activo, y destaca que sus mayores años de auge fueron en la segunda mitad del siglo XIX. Como se puede observar, de los ejemplos mencionados anteriormente, es posible que las empresas perduren durante décadas, y esto es posible llevando una contabilidad con un control riguroso de los

costes, registros de gastos e ingresos, y demás operaciones económicas que realiza la empresa (independientemente de su tamaño).

Otro avance que se suma a la historia de la contabilidad, es sin duda, el avance tecnológico y el mercado informático que crea cada vez más programas informáticos contables que se suma a los avances que se registran en la historia de la contabilidad. Estos avances en la nueva era han ganado terreno frente a la contabilidad manual.

Las nuevas funcionalidades de los programas de contabilidad son tan variadas como las necesidades que existen para cubrir en las empresas y ofrecen prestaciones que las empresas aún no sabían que las tenían. Cubre tantas necesidades los nuevos programas informáticos contables que existen diferentes según el tipo de necesidad de las empresas, crear, archivar, hacer asientos contables, presentar impuestos, hasta facturar digitalmente, hacer nóminas, inventarios, en definitiva, un sinfín de actividades complejas. En definitiva, se podría resumir que el último siglo ha sido la era de la tecnología informática y ha tenido una gran impacto en el ámbito de la contabilidad.

### **3. Utilidad de la contabilidad en las Relaciones Laborales.**

Uno de los objetivos de la contabilidad es proporcionar información para maximizar el aprovechamiento de los recursos de la empresa y poder hacer un uso adecuado de la distribución de los mismos. Y el derecho es una disciplina que tiene mucho a fin con la contabilidad por intermedio en sus diferentes ramas, como por ejemplo, el derecho mercantil, desde que se crea una sociedad, hasta su liquidación. El derecho tributario en referencia a la regulación de todas las obligaciones tributarias que tienen las empresas. Y el derecho laboral, en nexo de empresa y empleados.

Como he mostrado en el párrafo anterior la contabilidad nos facilita información en diferentes disciplinas a fines con el mundo de la empresa. Así la información contable es necesaria en el mundo de las relaciones laborales. Con este trabajo pretendo demostrar porque la información contable es útil en las relaciones laborales.

Este apartado de la utilidad de la contabilidad en las relaciones laborales, está dividido a su vez en:

- 1) La participación de los trabajadores en la empresa, y demostrar cómo la información contable puede ayudar a esa participación.
- 2) Un marco de los deberes laborales, y para ello la información contable colabora como mecanismo de información y control para evaluar el desempeño de los empleados.
- 3) La modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo basado en causas económicas, y donde entra a jugar el papel la información contable, como elemento probatorio y aclaratorio en las decisiones.
- 4) El derecho de información por parte de ambas partes, empleado y empleador, ya que existe un nexo contractual entre empleado y empleador. Demostrar que la información contable es útil en el ámbito de las relaciones laborales.

Lo que se intenta argumentar es la utilidad creciente de la información contable en las relaciones laborales, entre empleador y empleado, o sus representantes haciendo uso de la legislación pertinente.

#### **3.1 Participación de los empleados en la empresa.**

Para que exista una participación activa de los empleados en la empresa, debe existir un sistema de información y unos recursos materiales activos para que interactúen y generen datos. De esta manera, la información que se obtenga sea de provecho. Una parte de ese posible sistema de información puede provenir del sistema de información contable. Y así alcanzar los objetivos de la empresa con los sistemas de información contable.

Existen las teorías de “*management*”<sup>1</sup> que consisten en la técnica de dirección y gestión de empresas. Según las teorías del *management* se debe **fomentar la participación** de los trabajadores en la empresa porque de esa manera se consigue **optimizar los beneficios** y el **valor de la empresa**. (Aguilar Conde & Santirrial Arroyo, 1998)

Y esto nos lo corrobora la Constitución Española y el Estatuto de los Trabajadores.

---

<sup>1</sup> Por *management* se entiende a la gestión de todas las actividades asignadas por la división del trabajo dentro de una organización. Macarena Jauregui (17 de enero del 2016).

- En concreto, el artículo 7 de la Constitución Española (CE) “sindicatos de trabajadores, asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios [...]”.
- Artículo 129 de la Constitución Española “establece que los poderes públicos promoverán eficazmente las formas de participación en la empresa [...]”
- Artículo 4.1.g Estatuto de los Trabajadores “los trabajadores tienen como derechos básicos la información, consulta y participación en la empresa.”
- Existe una ley 10/1997, de 24 de abril, sobre los derechos de información y consulta de los trabajadores de las empresas y grupos de trabajadores de dimensión comunitaria, surge para la mejora de participación de los trabajadores en la empresa [...]. Aparece recogido en la Exposición de Motivos.

Por lo dicho anteriormente, se puede decir que la participación de los trabajadores es vital en la empresa, ya que por participación se entiende dentro de un contexto de las relaciones laborales, a participar en las decisiones de la empresa, y debe existir un previo análisis de los objetivos de la empresa, y el alcance de ese objetivo puede ser por un análisis del sistema de información contable.

El fin principal de la empresa es conseguir beneficios a nivel económico, por lo tanto, se puede decir que una de las participaciones importantes es la participación económica. Y el papel que juega aquí la economía, para hacer efectiva esa participación, es que los trabajadores deben confiar en los resultados de la empresa, es decir, deben ser calculados de manera que representen la imagen fiel de la situación de la empresa, y de esto se encarga la contabilidad financiera que proporciona a la empresa el resultado económico. (Aguilar Conde & Santirrial Arroyo, 1998)

### **¿Y qué se entiende por contabilidad financiera?**

Y por contabilidad financiera se entiende al estudio de la evolución del patrimonio y la situación financiera de la empresa mediante un registro sistemático de las transacciones. Tal y como se entiende, es un sistema de información que permite medir la evolución del patrimonio o capital y los resultados o rentas periódicas de la empresa. (p.13)<sup>2</sup>

Y tal y como dice el artículo 4.g del Estatuto de los Trabajadores, “los trabajadores tiene como específica normativa, los de: [...] participación en la empresa”.

Existe una ley 10/1997, de 24 de Abril, sobre los derechos de información y consulta de los trabajadores de la empresa y grupos de trabajadores de dimensión comunitaria, surge para la mejora de los instrumentos de participación de los trabajadores en la empresa [...] según se recoge en la Exposición de Motivos.

Esta ley tiene por objeto regular los derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Con el fin, cada empresa de dimensión comunitaria se deberá constituir un comité de empresa o establecer un procedimiento alternativo de información y consulta a los trabajadores, siempre en los términos previstos en esta ley. (Ley 10/1997 sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria., 1995)

---

<sup>2</sup> Mallo Carlos, Pulido Antonio. Contabilidad Financiera. Un enfoque actual. Madrid. Pág. 13.

### 3.2 Deberes laborales: la dirección de la empresa.

En las Relaciones Laborales no todo son derechos, también existen una serie de deberes que se deben cumplir por los empleados, y que son marcados por la dirección de la empresa. ¿Y de qué deberes se está hablando? Me refiero en ¿cómo medir el rendimiento de los trabajadores? ¿Y, cómo compensar ese rendimiento?

Y para poder controlar el rendimiento en los trabajadores se puede medir mediante una teoría que se denomina: “arquitectura organizativa” y con esto me quiero referir a la estructura formal, al diseño de prácticas laborales, la naturaleza de la organización informal y a los procesos de selección, socialización y crecimiento competitivo de las personas empleadas o como diría Plácido Fajardo “la arquitectura organizativa es el ecosistema que permite a la empresa llevar a cabo con éxito su visión de negocio.” (Fajardo, 2015)

Y qué quiere decir ¿estructura organizativa en la contabilidad?

La estructura organizativa es el punto de partida en el diseño de un sistema de contabilidad analítica en cuanto que la estructura interna del ente estará determinada por el grado de descentralización, el grado de formalización y la orientación hacia la función, aspectos que condicionan el perfil del modelo contable. (López Díaz & Pablos Rodríguez, 2000)<sup>3</sup>

El principal reto es maximizar la información con la que se cuenta para que sea más fácil la toma de decisiones dentro de la empresa. Que exista una información relevante para la toma de decisiones y además de unos incentivos para usar la información de manera productiva.

Como ya se sabe la información en la empresa juega un papel primordial y la contabilidad está ahí para reducir la incertidumbre en la toma de decisiones.

Normalmente toda empresa cuenta con un comité de empresa que es el cuerpo representativo de los trabajadores en una empresa, hasta funciones representativas o compartidas en la negociación colectiva. Y este se encarga de la **defensa de los intereses de los trabajadores** constituyéndose en cada centro de trabajo y, velará porque los deberes laborales de los trabajadores sean cumplidos. Es aconsejable y habitual en las empresas con más de 50 trabajadores tengan un comité de empresa.

Y para poder controlar el rendimiento de los trabajadores, dentro de la “**arquitectura organizativa**” tal y como dicen Brickley, Smith y Zimmerman (1995) o Jensen y Meckling (1995), dentro de los problemas planteados existe “**la asignación de los derechos de decisión y sistemas de control.**” Y para resolver el sistema de control en los trabajadores se sigue una subdivisión: evaluación del rendimiento y métodos de recompensa. La empresa, en su caso, debe asegurarse los sistemas de evaluación llegando a que la empresa tome las decisiones que incrementen el valor pero como en todo caso, no todas las buenas decisiones pueden traer consigo un beneficio para la empresa.

#### Sistema de control

Cada empresa cuenta con sus propios recursos pero no todos los trabajadores hacen un uso responsable, por ello debe existir un control de los recursos. Y este sistema de control estará formado por el sistema de

---

<sup>3</sup> Antonio López Díaz, José Luis Pablos Rodríguez. Proyecto Escudo. Pág. 65

evaluación del rendimiento y el sistema de recompensa que ordenara los intereses de los trabajadores. En definitiva, todo se reduce a un sistema de control.

Aquí la contabilidad facilita la información y un control de esta, que ha sido previamente registrada, así como cambios internos que afecte económicoamente a la empresa.

### **Derecho de decisión.**

Otro sistema para que exista un control en los trabajadores es: el derecho de decisión, ¿qué tipo de mecanismo debe existir para que un trabajador tome una u otra decisión? Es aquí donde la contabilidad cobra su importancia, donde el **sistema de información contable**, y más específicamente los de **carácter interno** cobran importancia.

Y con carácter interno en la contabilidad podemos destacar en la contabilidad: **procesos presupuestarios y los procesos de localización y asignación de costes indirectos.**

- **Procesos presupuestarios** con esto se refiere a la movilización de recursos, una asignación de capacidad de decisiones respecto a los recursos.
- **Sistemas de localización y asignación de costes indirectos:**

El conocer los costes es útil para la toma de decisiones además es útil para la fijación de los precios, los costes de comportamiento, los costes de producto o servicios según el autor Zimmerman 1995.

Los costes indirectos son utilizados para aumentar el poder o disminuir el consumo responsable de los recursos comunes así como función de control del comportamiento en la empresa.

Por ello, en las empresas existe una contabilidad por áreas de responsabilidad que llevará a cabo tareas administrativas con el fin de reducir el problema organizativo. Este sistema de contabilidad por áreas de responsabilidad sirve para recoger y reportar informaciones útiles y de costes por áreas de responsabilidad.

El artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores establece que "*El empresario podrá adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes laborales, guardando en su adopción y aplicación la consideración debida a su dignidad humana y teniendo en cuenta la capacidad real de los trabajadores disminuidos, en su caso*". El empresario puede utilizar diferentes métodos de control hacia los trabajadores como por ejemplo: instalación de cámaras de vigilancia, uso de supervisión directa en el trabajador para que sea lo más diligente, y el uso de otros métodos indirectos como rendimiento del trabajador, que puede ser proporcionada por el sistema de información contable.

Las empresas necesitan unas medidas de vigilancia y control para controlar el rendimiento de las actuaciones emprendidas por los trabajadores. Y hace **uso de un sistema de información contable** que actúe como mecanismo que **influye y controla**, el comportamiento de los individuos, y esto se la base de control de los individuos. Y con control de rendimiento se refiere desde el punto de vista del trabajador.

El objetivo de la empresa, es siempre y siempre ha sido y será obtener beneficio, y para ello la empresa debe producir siguiendo un proceso productivo que consista en producir al mínimo coste, es decir, producir producto o servicios que satisfagan a los clientes y además satisfagan a los empleados.

Se crea un sistema de medidas de rendimiento para los trabajadores con unos indicadores que incorporan unas variables con parámetros para poder medirlos.

- Un control en los niveles de control de calidad, así como de prevención y evaluación en las actuaciones de los trabajadores.
- En los tiempos invertidos en la ejecución de las tareas.
- En la mejora de la capacidad de los empleados de asimilar nuevo conocimiento y hacerlo operativo en el día a día en la empresa, esto da como resultado en la mejora del proceso.

Se puede ver que la **contabilidad** no se concentra únicamente en información contable y financiera sino que además se encarga de **medir el rendimiento global de la empresa**.

Conseguir medir la rentabilidad a nivel global da la posibilidad a la empresa que sea más cercana, mostrándose de forma clara para la contribución de la misma.

Y por sistema de información contable se entiende, como su propio nombre indica, al conjunto de métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad para llevar un control de las actividades financieras y resumirlas de forma útil para la toma de decisiones, y esta se puede dividir en información financiera, fiscal, administrativa, contable, etc. La contabilidad tiene una función específica de control, y esto se ha convertido a día de hoy, en la base fundamental de los sistemas de información que proporcionan a los gerentes los datos necesarios para la toma de decisiones oportunas.

En relación al análisis del rendimiento del trabajador se procede a compensar según el artículo 26.3 Estatuto de los Trabajadores que establece que “mediante la negociación colectiva, o en su efecto, el contrato individual, se determinará la estructura del salario, que deberá comprender el salario base, como retribuciones fijada por unidad de tiempo o de obra y, en su caso complementos salariales fijados en función de circunstancias relativas a los condiciones personales del trabajador, al trabajo realizado o a la **situación y resultados de la empresa** [...]”

La imagen fiel de la situación patrimonial, financiera y económica de la empresa viene proporcionada por llevar la contabilidad siguiendo unos principios contables aceptados.

El salario no pueden ser consolidados, ya que la situación de la empresa no es fija en el tiempo, más bien están sujetas a la situación del entorno y el mercado.

Siempre el mercado proporciona una arquitectura que promueva el uso eficiente de los recursos para un uso eficiente de la asignación de los derechos de decisión.

### **3.3 Modificación, suspensión y extinción del contrato.**

Puede existir modificaciones sustanciales, suspensiones, extinción por causas económicas y la contabilidad se encarga de probar si es cierto o no, la suspensión, modificación, extinción del contrato de trabajo.

- El artículo **40.1 del Estatuto de los Trabajadores** establece que “el traslado de trabajadores que no hayan sido contratados específicamente para prestar sus servicios en empresas con centros de trabajo móviles o itinerantes a un centro de trabajo distinto de la misma empresa que exija cambios de residencia requerirá la existencia de **razones económicas**, técnicas, organizativas o de producción que lo justifiquen, o bien contrataciones referidas a la actividad empresarial.”

Y como dice el autor: ¿Quién pone de manifiesto estas razones económicas? La información proporcionada por la contabilidad.

- El artículo **40.2 del Estatuto de los Trabajadores** “deberá ir precedido de un periodo de consultas con los representantes de los trabajadores [...] Dicho periodo de consultas deberá versar sobre las **causas motivadoras** de la decisión empresarial y la posibilidad de evitar o reducir sus efectos, así como las **medidas necesarias** para atenuar sus consecuencias para los trabajadores afectados.”

El análisis de la información contable nos puede proporcionar las causas económicas. La cuantificación de la aplicación de las medidas necesarias para solucionar esa situación puede venir definida por la contabilidad previsional.

Y por contabilidad previsional entendemos a la producción de información relativa al futuro, conociendo de esta manera el cumplimiento de los objetivos impuestos por la empresa y la incidencia de dicha unidad económica. Por lo tanto, la contabilidad previsional vincula el proceso de planificación de la empresa a largo plazo, como documento contable que especifica el conjunto de transacciones económicas que necesariamente han de llevarse a cabo para cumplir los objetivos señalados.

- El artículo **40.6 del Estatuto de los Trabajadores** reitera este aspecto diciendo “por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción [...] la empresa podrá efectuar desplazamientos temporales de sus trabajadores...”

El **artículo 41.1 del Estatuto de los Trabajadores** establece que “la dirección de la empresa, cuando existan probadas razones técnicas, organizativas o de producción podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo” se entenderá que concurren las causas a las que se refiere este artículo cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya a mejorar la situación de la empresa a través de una más adecuada organización de sus recursos que favorezca su posición competitiva en el mercado o una mejor respuesta a las exigencias de la demanda. Esa mejora de la situación de la empresa puede ser analizada por la contabilidad.

La información contable además puede ser utilizada para la modificación sino para la suspensión del contrato. El **artículo 45.1.j del Estatuto de los Trabajadores** establece que “el contrato de trabajo podrá suspender por las siguientes causas [...] causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.”

El **artículo 47.1 del Estatuto de los Trabajadores** establece que el “contrato de trabajo podrá ser suspendido, a iniciativa del empresario, por causas, económicas, técnicas, organizativas o de producción [...]”. La documentación existente en el expediente de la empresa se deduce razonablemente que tal medida temporal es necesario para la superación de una situación de carácter circunstancial de la actividad de la empresa ¿Quién proporciona esa documentación? La contabilidad.

El **artículo 48.1 del Estatuto de los Trabajadores** suspensión con reserva del puesto de trabajo establece que “al cesar las causas legales de suspensión, el trabajador tendrá derecho a la reincorporación al puesto de trabajo reservado [...]. Los representantes sindicales deberían evaluar la información contable para comprobar cuando cesan esas causas económicas.”

Además de la modificación y suspensión el contrato de trabajo se extinguirá por despido colectivo fundado en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción fundada según el artículo 49.1.i. y 49.1.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Según el **artículo 51.1 del Estatuto de los Trabajadores** “se entenderá por despido colectivo la extinción de contratos de trabajo fundada en **causas** económicas, técnicas, organizativas o de producción, cuando en un periodo de noventa días, la extinción afecte al menos a [...] Se entenderá que concurren las causas a las que se refiere el presenta artículo, cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya, si las aludidas son económicas, a superar una situación económica negativa de la empresa o , si son técnicas, organizativas o de producción , a garantizar la viabilidad futura de la empresa y del empleo a través de una adecuada organización de los recursos.” Esta extinción requiere autorización laboral que la prestará en función del respaldo documental de dichas circunstancias y de las medidas propuestas.

- Para superar las causas económica se puede observar en la situación recogida en la contabilidad financiera.
- Para las técnicas, organizativas o de producción se puede observar la situación recogida en la contabilidad financiera.
- La contabilidad de costes, la contabilidad de la organización y los recursos humanos nos sirven para las técnicas organizativas o de producción.

El **artículo 52.c del Estatuto de los Trabajadores** referente a la “extinción del contrato por causas objetivas establece que “El contrato podrá extinguirse cuando exista la necesidad objetivamente acreditada de amortizar puestos de trabajo por alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 de esta ley y en número inferior al establecido en el mismo.” A tal efecto, el empresario acreditará la decisión extintiva en causas económicas, con el fin de contribuir a la superación de situaciones económicas negativas, o en causas técnicas, organizativas o de producción [...]” En este caso no se necesita autorización laboral ya que se supone probada (objetivamente acreditada) a la extinción del contrato.

1. En el despido objetivo es necesario ver hasta qué punto la situación económica va por delante de las normas jurídicas, y va a ser la situación económica la que va a condicionar la aplicación de las normas.

Como ya se sabe el despido objetivo se puede agrupar en dos grandes grupos:

1. Los relativos a la capacidad del trabajador.
  - Referido a la ineptitud conocida o sobrevenida por el trabajador.
  - La falta de adaptación a las modificaciones técnicas y del trabajador.
2. La que **realmente interesa**, las relativas a la situación y contexto empresarial; causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Artículo 52 del estatuto de los trabajadores.

En el despido objetivo hay un hecho actual y una finalidad de futuro. El hecho actual hay que probarlo y acreditarlo y para probar la existencia de causas económicas el empresario **utilizará** los **documentos propios de las cuentas anuales** de los empresarios que se regulan en los **artículos 34 del Código de Comercio**. En los momentos de la crisis debe coincidir con el momento del despido, que debe coincidir con el cierre del ejercicio precedente, además, se ha de acreditar mediante los documentos contables, informes y auditorias, que en dicho momento debe seguir existiendo. El papel de la contabilidad juega un papel importante pues el empresario deberá formular las **cuentas anuales de su empresa**, que deberá comprender **el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias**, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos efectivos y la memoria. (Artículo 34) (Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio, 1885)(Capítulo de la contabilidad de los empresarios).

Según el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslado colectivos (RD 801/2011 de 10 de junio) viene previsto por el artículo 51.2 del Estatuto de los Trabajadores para el desarrollo del procedimiento administrativo de regulación de empleo.

En el artículo 6.1 de dicho real decreto se establece que la solicitud de iniciación se formaliza con el contenido siguiente: a) “memoria explicativa de las causas de despido colectivo, acompañado a estos efectos toda la documentación que a su derecho convenga y particularmente, si la causa aducida por la empresa es de índole económica, la **documentación debidamente auditada** acreditada del estado y evolución de su **situación económica, financiera y patrimonial en los tres últimos tres años**, y si son de índole técnica, organizativa o de producción, los planes, proyectos e informes técnicos justificados de la causas de despido y las medidas de repercusión en cuanto a la viabilidad de futura de la empresa.”<sup>4</sup>

Con toda esta información se cae en la conclusión que la información documental económica es mayor y de mucha relevancia, de esta manera se exige que la información contable explique la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa y siempre debidamente auditada.

La autoridad laboral puede solicitar de ambas partes la documentación que considere necesaria para poder dictar resolución. Por lo tanto, los trabajadores o sus representantes necesitan disponer de la documentación con la información contable para poder anticiparse a futuras situaciones de causas económicas que motiven un cambio en la regulación de empleo.

La información contable económica es importante en materia de traslados colectivos, así se declara que debe expresarse la información con claridad y precisión los efectos económicos o sociales negativos que, a juicio de quien los solicita, se derivarán la ejecución de la decisión de traslado en el plazo legalmente colectivo según artículo 24.

- Dentro de los **derechos de representación colectiva: derecho de información**

Los trabajadores y los representantes de los trabajadores deben estar informados de la situación de la empresa por el compromiso que existe con la empresa y conocer y cuantificar las situaciones económicas, tanto positivas como negativas como consecuencia de causas económicas que motiven la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Así como el comité de empresa debe conocer, “con la periodicidad que proceda en cada caso, según el **artículo 64.3 del Estatuto de los Trabajadores**, tendrá derecho a conocer el balance, la cuenta de resultados, la memoria [...]”. Es decir, los miembros del comité de empresa deben conocer las cuentas anuales de la empresa que se formulen siguiendo criterios contables.

Así el **artículo 64.5 del Estatuto de los Trabajadores** dice que “el comité de empresa tendrá derecho a ser informado consultado sobre la situación y estructura del empleo en la empresa o en el centro de trabajo, así como a ser informado trimestralmente sobre la evolución probable del mismo, incluyendo la consulta cuando se prevean cambios al respecto.” Así es necesaria la información contable para su interpretación y de esta manera nos ayuda a alcanzar las metas y objetivos de la empresa.

La Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores adoptada en 1989 establece los grandes principios sobre los que se basa el modelo europeo laboral y se aplica sobre ámbitos:

---

<sup>4</sup> Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslado colectivos (RD 801/2011, de 10 de junio).

protección social, el empleo y las retribuciones, libre circulación de los trabajadores, y el apartado que nos interesa, la información, consulta y participación de los trabajadores, los artículos que comprenden son del 17 y 18.

Siempre fomentando la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores, permitiendo su equiparación por la vía del progreso.

Y haciendo referencia a su artículo 17 establece que *“la información, la consulta y la participación de los trabajadores que deben desarrollarse según mecanismo adecuados y teniendo en cuenta las prácticas vigentes en los diferentes Estados miembros. Ello es aplicable en aquellas empresas que estén situadas en varios Estados miembros de la Unión Europea”*.

En el artículo 18 matiza que la información, “esa consulta, esa participación debe llevarse en el momento oportuno, y en particular cuando se produzca en empresas con cambios tecnológicos, cuando se produzcan reestructuraciones, cuando se produzcan **despidos colectivos**, cuando se produzcan en trabajadores transfronterizos afectados por políticas de empleo llevadas a cabo por las empresas en las que trabajan”.

Con todo lo dicho anteriormente podemos destacar que existe una fuerte conexión entre empleador y empleado, por lo tanto es bastante trascendente y toda esta información puede venir proporcionada por el sistema de información contable. Toda esta legislación laboral demuestra que el uso de la información contable es relevante sobre todo en aspectos relacionados con:

- La participación de los trabajadores en la empresa.
- Mecanismo de información y control para la empresa.
- Causas económicas en la modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Mecanismos de información y control de los trabajadores.
- Mecanismos para la información.
- Mecanismos para la negociación.

#### **4. ¿Qué tipo de características debe poseer la información contable?**

La contabilidad y las finanzas son una herramienta imprescindible para gestionar correctamente la empresa y evitar errores que pueden costar muy caros en el funcionamiento de la empresa. Y como repetidas veces dicho a lo largo del trabajo, el objetivo de la empresa es ganar dinero, obtener beneficio y rentabilidad, y para que **una empresa sea viable** debe estar de **acuerdo** con la **normativa vigente**, que es el **Plan General de Contabilidad (PGC)** y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). (Amat, 2012).

Tanto las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como el Plan General de Contabilidad se regulan por los principios contables y las normas de valoración, que sería las características que deben poseer la información contable.

Como ya se sabe el objetivo fundamental de la empresa son los resultados o estados. Siempre pretenden alcanzar unos objetivos en un periodo determinado a través del uso de los recursos necesarios y disponibles por la empresa. Establecer unos objetivos en la empresa es esencial para garantizar el éxito.

Según Oriol Amat (2012) expresa que “Si de la misma forma las personas realizan un reconocimiento médico para evitar problemas, las empresas tienen que ser objeto de un diagnóstico financiero periódico”.

Debe existir una preparación y control de un presupuesto y un plan financiero, y esto se realiza durante varios años, debe ser exhaustivo, ya que permite comprobar si la empresa es viable tal y como está funcionando, y si no es así tomar la decisión y actuar según se ajuste en beneficio a la empresa.

La contabilidad financiera o contabilidad externa es aquella que se encarga de obtener la información relevante en cuanto a información del patrimonio de la empresa y de sus resultados. Se trata siempre de una información de gran interés para los empleadores y empleados, y además para usuarios externos como accionistas, la administración, los bancos o los proveedores.

Debe obtener una información útil y confiable para la toma de decisiones, mediante estados financieros, por lo tanto las características de la información contable deben regirse por al marco conceptual del Plan General de Contabilidad.

## **5. Sistema de Información contable: Plan General de Contabilidad**

Como ya sabemos el Plan General de Contabilidad es el texto legal que regula la contabilidad de las empresas en España. El 16 de noviembre de 2007 se aprobó el Real Decreto 1514/2007 para adaptarse a la normativa contable europea y elaborar un texto contable flexible y abierto, que se trata de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y además se aprobó el Real Decreto 1515/2007, de 16 noviembre que se trata del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

La última modificación que ha sufrido el Plan General de Contabilidad ha sido reciente por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. La modificación que sufre el Plan General de Contabilidad es el nuevo contenido de la memoria abreviada.

Anexo: Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

### **5.1 Contenido del Plan General de Contabilidad**

El Plan General de Contabilidad aparece estructurado en cinco partes: marco conceptual de la contabilidad, normas de registro y valoración, cuentas anuales, cuadro de cuentas, y definiciones y relaciones contables.

Las tres primeras partes son obligatorias, es decir, el marco conceptual, las normas de registro y valoración, y las cuentas anuales mientras que la cuarta y la quinta son voluntarias, que estas son: cuadro de cuentas y la última parte, es decir, la quinta, las definiciones y relaciones contables. Las partes obligatorias no lo son en cuanto a numeración y denominación, siendo sólo obligatorias en aquello que contengan criterios de valoración o sirvan de interpretación.

Dentro de la primera parte del Plan General de Contabilidad, marco conceptual de la contabilidad encontramos: las cuentas anuales. Imagen fiel, requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales, principios contables, elementos de las cuentas anuales.

## 6. Marco conceptual de la contabilidad

Por marco conceptual en la contabilidad entendemos como los **criterios** por los que debe **regirse** la contabilidad. Toda aquella **información representativa** que se debe manejar en el proceso de la contabilidad. Como al conjunto de fundamentos, principios y conceptos básicos cuyo cumplimiento de los elementos de las cuentas anuales.

### 6.1 Cuentas Anuales ¿Cuáles son?

Todas las cuentas anuales forman una sola unidad, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todas estas cuentas anuales son de una empresa.

Las cuentas anuales deben redactarse con claridad, para que la información que comprenda sea útil para los usuarios, y de esa manera muestre la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Esto nos indica que el Plan General de Contabilidad no sólo se atiende a la situación económica sino también a la forma jurídica.

La información obtenida, como ya hemos dicho anteriormente está sintetizada en los **cinco estados contables**, que conforman el concepto de cuentas anuales.

- En el balance de situación comprende la debida separación del activo, el pasivo y el patrimonio neto de la empresa.
- La cuenta de pérdida y ganancias que recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.
- El estado de cambios en el patrimonio neto es donde se recoge las variaciones ocurridas en las distintas partidas que conforman el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivos lo que nos indica es el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivos y otros activos líquidos.
- Y por último, la memoria completa y amplía comenta la información contenida en las cuatro cuentas anuales anteriores.

Todos estos documentos forman una unidad y deben ser redactados de acuerdo a la conformidad del Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y El Plan General de Contabilidad, siempre con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Las cuentas anuales se elaboran con una periodicidad de doce meses. Serán formuladas por el empresario o por el administrativo en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio.

Las cuentas anuales expresarán la fecha en que se hubieran formulado y deberán ser firmadas por el empresario, así como por los socios.

La normativa actual establece que los administradores de las sociedades depositarán un ejemplar en el Registro Mercantil dentro del mes siguiente, para dar publicidad de las mismas y garantizar la transparencia informativa de la empresa para la toma de decisiones.

Todas estas cuentas anuales deben tener en común la información que transmiten, para ello existen unos requisitos que debe de cumplir la información contable en sus cuentas anuales.

## 6.2 Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales

La información incluida en las cuentas anuales debe ser relevante y fiable. Cuando decimos que la información debe ser relevante queremos decir que debe ser **útil**, y con esto queremos decir que la información contable es necesaria para la toma de decisiones económicas: pasadas, presentes y futuras.

Y con la información **fiable** se refiere a aquella que está libre de errores materiales y es neutral, es decir, libre de sesgos y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar.

Características o cualidades que forman parte de la fiabilidad de la información contable es: **comparabilidad, claridad e integridad** que significa que toda la información que contiene no omite ningún tipo de información.

Con comparabilidad entendemos el contraste entre la situación y rentabilidad de las empresas. Y con claridad entendemos el entendimiento entre los conocimientos de las actividades económicas, la contabilidad y las finanzas empresariales, los usuarios de las cuentas anuales, y todo esto mediante un examen diligente de información suministrada, y de esta manera formar un juicio que permita la toma de decisiones.

## 6.3 Principios contables

Son los principios de los que debe regirse la contabilidad, lo que debe llevar a rajatabla, la contabilidad.

Estos son los principios contables.: el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales. Y estos principios son los siguientes: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación, importancia relativa. A continuación pasó a detallarlos brevemente:

1. Empresa en funcionamiento: se considera que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, es decir, que la vida de la empresa es a priori ilimitada. Por tanto, este principio lo que intenta explicarnos es: determinar el valor de la unidad económica, se buscará aquel que refleje su capacidad de funcionamiento en el futuro.  
A la hora de realizar una valoración de elementos integrantes del patrimonio empresarial, se puede tomar como criterio para los bienes el importe que se obtendría por su venta actual, para los derechos de su cesión, y para las obligaciones la cuantía a devolver para saldarlas en dicho momento. Se supone que si una empresa adquiere bienes lo va a seguir en marcha, los posee con la intención de mantenerlos formando parte de su patrimonio hasta que hayan cumplido la función para la que entraron en el mismo, y no con el objeto de deshacerse de ellos en la fecha en la que se está realizando la valoración. Por consiguiente, han de ser valorados bajo el supuesto de que van a continuar en la entidad realizando su función.
2. Devengo: este principio se hace en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzcan la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. En definitiva, es el principio a aplicar un gasto o ingreso imputable a un ejercicio concreto: se atenderá a la corriente real, esto es a la fecha en que se produce la transferencia del bien. Por tanto, la imputación se hace con independencia del momento en que tenga lugar el pago del gasto o el cobro.

3. Uniformidad: una vez que el experto contable este en la necesidad de elegir entre distintas alternativas válidas elegirá aquel que se aadecue más a la empresa, y una vez elegido, deberá seguir utilizándose la misma en todos aquellos casos en que sea de aplicación.
4. Prudencia: este principio lo que nos explica es la contabilización de los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, deberán contabilizarse tan pronto sean conocidas; a estos efectos se distinguirán las reversibles de las potenciales o irreversibles. Es decir, se tratan de forma opuesta los beneficios y las pérdidas.
5. No compensación: en función de este principio, no es posible compensar las partidas de distinto signo, es decir, compensar las partidas del activo y del pasivo del balance (patrimonio neto), así como los gastos e ingresos que integren las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.
6. Importancia relativa: con este principio se trata de flexibilizar la aplicación de los anteriormente enunciados. El problema que radica es donde se encuentra lo realmente relevante. Se admitirá la no aplicación de alguno de los principios cuando no altere la imagen fiel de la empresa. Siempre deberá prevalecer el que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.<sup>5</sup>

#### 6.4 Elementos de las cuentas anuales

Como ya comentamos en el epígrafe 6.1 cuentas anuales, donde comentamos cuales son las cuentas anuales, pasamos a describir cuales son los elementos de cada cuenta anual.

- Elementos del balance

Los elementos relacionados con el balance son: activos, pasivos y patrimonio neto. Para poder reconocer un elemento en el balance como activo se tienen que dar las siguientes circunstancias: que esté controlado por la empresa, que resulte de hechos pasados y que se espere obtener rendimientos económicos futuros.

- Con activos nos referimos a los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos.
- Con pasivos nos referimos a las obligaciones actuales surgidas de los activos de la empresa, una vez deducidas todos sus pasivos.
- Patrimonio neto con esto se refiere a la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidas todos sus pasivos. Incluye las aportaciones de los socios o propietarios.

Formularán el balance y la memoria abreviada, todas las empresas cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los 4.000.000 euros. A
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8.000.000 euros.

---

<sup>5</sup> Una mejor explicación con ejemplos del tema de principio se puede remitir a Manuel Menéndez Menéndez. 2002. Contabilidad General. Tercera Edición. Civitas Ediciones. (2002, página 124.).

c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

Las empresas que formulen el balance abreviado no estarán obligados a elaborar el estado de flujos de efectivo, el informe de gestión ni a pasar auditorías.

Imagen 2. Balance al cierre del ejercicio

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	n	n-1
<p>201,(2801),(2901)  202,(2802),(2902)  203,(2803),(2903)  204  206,(2806),(2906)  200,(2800),(2900)  205,209,(2805),(2905),207,(2807),(2907)</p> <p>210,211,(2811),(2910),(2911)  212,213,214,215,216,217,218,219,(2812),(2813),(2814),(2815),(2816),  (2817),(2818),(2819),(2912),(2913),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919)  23</p> <p>220,(2920)  221,(282),(2921)</p> <p>2403,2404,(2493),(2494),(2933),(2934)  2423,2424,(2953),(2954)  2413,2414,(2943),(2944)</p> <p>2443,2444,2453,2454</p> <p>2405,(2495),250,(259),(2935)  2425,252,253,254,(2955),(298)  2415,251,(2945),(297)  255  2445,2455,258,26  257</p> <p>474</p>	<p><b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b></p> <p><b>I. Inmovilizado intangible.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo.</li> <li>2. Concesiones.</li> <li>3. Patentes, licencias, marcas y similares.</li> <li>4. Fondo de comercio.</li> <li>5. Aplicaciones informáticas.</li> <li>6. Investigación</li> <li>7. Otro inmovilizado intangible.</li> </ol> <p><b>II. Inmovilizado material.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Terrenos y construcciones.</li> <li>2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.</li> <li>3. Inmovilizado en curso y anticipos.</li> </ol> <p><b>III. Inversiones inmobiliarias.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Terrenos.</li> <li>2. Construcciones.</li> </ol> <p><b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentos de patrimonio.</li> <li>2. Créditos a empresas.</li> <li>3. Valores representativos de deuda.</li> <li>4. Derivados.</li> <li>5. Otros activos financieros.</li> <li>6. Otras inversiones.</li> </ol> <p><b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentos de patrimonio.</li> <li>2. Créditos a terceros</li> <li>3. Valores representativos de deuda</li> <li>4. Derivados.</li> <li>5. Otros activos financieros.</li> <li>6. Otras inversiones.</li> </ol> <p><b>VI. Activos por impuesto diferido.</b></p> <p><b>VII. Deudores comerciales no corrientes.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deudores comerciales no corrientes.</li> <li>2. Deudores comerciales no corrientes, empresas del grupo y asociadas.</li> </ol>			

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	n	n-1
<p>580,581,582,583,584,(599)</p> <p>30,(390)</p> <p>31,32,(391),(392)</p> <p>3301,3311,3401,3411,(3931),(3941)</p> <p>3300,3310,3400,3410,(3930),(3940)</p> <p>3501,3511,(3951)</p> <p>3500,3510,(3950)</p> <p>36,(396)</p> <p>4070,4073,4074,4077</p> <p>4071,4072,4075,4076</p> <p>4302,4303,4316,4317,4318,4319,4321,43501,43511,43521,43541,43571,(4371)</p> <p>4300,4304,4309,4310,4311,4312,4315,4320,4350,4351,43520,43540,4356,43570,4359,4360,(4370),(490),(4935)</p> <p>43301,43311,43321,43341,43371,43401,43411,43421,43441,43471</p> <p>43300,43310,43320,43340,4336,43370,4339,43400,43410,43420,43440,4346,43470,4349,(4933),(4934)</p> <p>440,441,444,446,449,5531,5533,554</p> <p>442,443</p> <p>460,544</p> <p>4703,4709,473</p> <p>4700,4701,4702,4707,4708,471,472</p> <p>5580,5581</p> <p>5303,5304,(5393),(5394),(5933),(5934)</p> <p>5323,5324,5343,5344,(5953),(5954)</p> <p>5313,5314,5333,5334,(5943),(5944)</p> <p>5353,5354,5523,5524</p> <p>5305,540,(5395),(549)</p> <p>5325,5345,542,543,547,(5955),(598),</p> <p>5315,5335,541,546,(5935),(5945),(597)</p> <p>5590,5593</p> <p>5355,545,548,551,5525,565,566</p> <p>480,567</p> <p>570,571,572,573,574,575</p> <p>576</p>	<p><b>B) ACTIVO CORRIENTE</b></p> <p><b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b></p> <p><b>II. Existencias.</b></p> <p>1. Comerciales.</p> <p>2. Materias primas y otros aprovisionamientos.</p> <p>3. Productos en curso.</p> <p>a) De ciclo largo de producción.</p> <p>b) De ciclo corto de producción.</p> <p>4. Productos terminados.</p> <p>a) De ciclo largo de producción.</p> <p>b) De ciclo corto de producción.</p> <p>5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.</p> <p>6. Anticipos a proveedores</p> <p>a) Anticipos a proveedores.</p> <p>b) Anticipos a proveedores, empresas del grupo y asociadas.</p> <p><b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b></p> <p>1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.</p> <p>a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo.</p> <p>b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.</p> <p>2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.</p> <p>a) Clientes, empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</p> <p>b) Clientes, empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</p> <p>3. Deudores varios.</p> <p>a) Deudores varios.</p> <p>b) Deudores varios, empresas del grupo y asociadas.</p> <p>4. Personal.</p> <p>5. Activos por impuesto corriente.</p> <p>6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.</p> <p>7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos</p> <p><b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b></p> <p>1. Instrumentos de patrimonio.</p> <p>2. Créditos a empresas.</p> <p>3. Valores representativos de deuda.</p> <p>4. Derivados.</p> <p>5. Otros activos financieros.</p> <p>6. Otras inversiones.</p> <p><b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b></p> <p>1. Instrumentos de patrimonio.</p> <p>2. Créditos a empresas.</p> <p>3. Valores representativos de deuda.</p> <p>4. Derivados.</p> <p>5. Otros activos financieros.</p> <p>6. Otras inversiones.</p> <p><b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b></p> <p><b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b></p> <p>1. Tesorería.</p> <p>2. Otros activos líquidos equivalentes.</p> <p><b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b></p>			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	n	n-1
<p>100,101,102 (1030),(1040)</p> <p>110</p> <p>112,1141 113,1140,1142,1143,1144,1145,115,119 (108),(109)</p> <p>120 (121)</p> <p>118,550</p> <p>129</p> <p>(557)</p> <p>111</p> <p>133</p> <p>1340,1341</p> <p>136</p> <p>135</p> <p>137</p> <p>130,131,132</p>	<p><b>A) PATRIMONIO NETO</b></p> <p><b>A-1) Fondos propios.</b></p> <p>I. Capital.</p> <p>1. Capital escriturado.</p> <p>2. (Capital no exigido).</p> <p>II. Prima de emisión.</p> <p>III. Reservas.</p> <p>1. Legal y estatutarias.</p> <p>2. Otras reservas.</p> <p>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</p> <p>V. Resultados de ejercicios anteriores.</p> <p>1. Remanente.</p> <p>2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).</p> <p>VI. Otras aportaciones de socios.</p> <p>VII. Resultado del ejercicio.</p> <p>VIII. (Dividendo a cuenta).</p> <p>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</p> <p><b>A-2) Ajustes por cambios de valor.</b></p> <p>I. Activos financieros disponibles para la venta.</p> <p>II. Operaciones de cobertura.</p> <p>III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta.</p> <p>IV. Diferencia de conversión.</p> <p>V. Otros</p> <p><b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b></p>			

Nº CUENTAS	PATRÓNIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	n	n-1
<p>140 145 146 141,142,143,147</p> <p>177,178,179 1605,170 1625,174 176</p> <p>1615,1635,171,172,173,175,180,185,189,1645,1655,1665,1675,1685,16905,16915,16955,16995</p> <p>1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634,1643,1644,1653,1654,1663,1664,1673,1674,1683,1684,16903,16904,16913,16914,16953,16954,16993,16994</p> <p>479</p> <p>1810,1815 1813,1814</p> <p>(15),(5585)</p>	<p><b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b></p> <p><b>I. Provisiones a largo plazo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.</li> <li>2. Actuaciones medioambientales.</li> <li>3. Provisiones por reestructuración.</li> <li>4. Otras provisiones.</li> </ol> <p><b>II Deudas a largo plazo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligaciones y otros valores negociables.</li> <li>2. Deudas con entidades de crédito.</li> <li>3. Acreedores por arrendamiento financiero.</li> <li>4. Derivados.</li> <li>5. Otros pasivos financieros.</li> </ol> <p><b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b></p> <p><b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b></p> <p><b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodificaciones a largo plazo.</li> <li>2. Periodificaciones a largo plazo, empresas del grupo y asociadas.</li> </ol> <p><b>VI. Acreedores comerciales no corrientes.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreedores comerciales no corrientes.</li> <li>2. Acreedores comerciales no corrientes, empresas del grupo y asociadas.</li> </ol> <p><b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo..</b></p>			

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	n	n-1
<p>585,586,587,588,589</p> <p>499,529</p> <p>500,501,505,506</p> <p>5105,520,527</p> <p>5125,524</p> <p>5595,5598</p> <p>(1034),(1044),(190),(1920),(1925),194,509,5115,5135,5145,521,522,523,525,526,528,551,5525,5530,5532,555,5565,5566,560,561,569</p> <p>(1923),(1924),5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564</p> <p>4002,4003,4011,4052,4053,(4061)</p> <p>4000,4004,4009,4010,4050,4051,4054,4056,4059,(4060)</p> <p>4032,4033,4042,4043</p> <p>4030,4031,4034,4036,4039,4040,4041,4044,4046,4049</p> <p>410,411,414,419,554</p> <p>412,413</p> <p>465,466</p> <p>4752,4755</p> <p>4750,4751,4758,476,477,4753,4754,4756,4757,4759</p> <p>4380,4383</p> <p>4381,4382</p> <p>485,568</p> <p>(195),(197),199,502,507</p>	<p><b>C) PASIVO CORRIENTE</b></p> <p><b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b></p> <p><b>II. Provisiones a corto plazo.</b></p> <p><b>III. Deudas a corto plazo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obligaciones y otros valores negociables.</li> <li>2. Deudas con entidades de crédito.</li> <li>3. Acreedores por arrendamiento financiero.</li> <li>4. Derivados.</li> <li>5. Otros pasivos financieros.</li> </ol> <p><b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b></p> <p><b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proveedores.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Proveedores a largo plazo.</li> <li>b) Proveedores a corto plazo.</li> </ol> </li> <li>2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Proveedores, empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</li> <li>b) Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</li> </ol> </li> <li>3. Acreedores varios.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Acreedores varios.</li> <li>b) Acreedores varios, empresas del grupo y asociadas.</li> </ol> </li> <li>4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).</li> <li>5. Pasivos por impuesto corriente.</li> <li>6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.</li> <li>7. Anticipos de clientes.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Anticipos de clientes.</li> <li>b) Anticipos de clientes, empresas del grupo y asociadas.</li> </ol> </li> </ol> <p><b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b></p> <p><b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo.</b></p> <p><b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b></p>			

- Elementos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Los elementos de las cuentas anuales que se relacionan con la cuenta de pérdidas y ganancias son los ingresos y los gastos relacionados con el rendimiento.

- Con ingresos me refiero al incremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos.
- Con gastos me refiero a la disminución en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o de disminuciones en el valor de los activos, o de rendimiento o aumento del valor de los pasivos, y además que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios. (Rodríguez Ariza & López Pérez, 2008)

En definitiva, los ingresos y los gastos forman parte de las cuentas de pérdidas y ganancias y formaran parte del resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.

Por su parte, formularán las empresas la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada todas las empresas, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los 11.400.000 euros.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 22.800.000 euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

**Imagen 2. Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio.**

Nº CUENTAS		Nota	(Debe) Haber	
			200X	200X-1
700,701,702,703,704,705,(706), (708),(709) (6930), 71*,7930  73 (600),(601),(602),606,(607),608,609, 61*,(6931),(6932),(6933), 7931,7932,7933 740,747,75 (64),7950,7957 (62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794, 7954 (68) 746  7951,7952,7955,7956 (670),(671),(672),(690),(691),(692), 770,771,772,790,791,792	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b> <b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b> <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b> <b>4. Aprovisionamientos.</b>  <b>5. Otros ingresos de explotación.</b> <b>6. Gastos de personal.</b> <b>7. Otros gastos de explotación.</b>  <b>8. Amortización del inmovilizado.</b> <b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b> <b>10. Excesos de provisiones.</b> <b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>			
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
760,761,762,767,769 (660),(661),(662),(664),(665),(669) (663),763  (668),768 (666),(667),(673),(675),(696), (697),(698),(699), 766,773,775,796,797,798,799	 <b>12. Ingresos financieros.</b> <b>13. Gastos financieros.</b> <b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b> <b>15. Diferencias de cambio.</b> <b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>			
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)			
(6300)*,6301*,(633),638	 <b>17. Impuestos sobre beneficios.</b>			
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)			

\* Su signo puede ser positivo o negativo

En la ilustración anterior se muestra el modelo de formulación de cuentas anuales de pérdidas y ganancias abreviada, y en el anexo adjunto aparece el modelo del balance abreviado al cierre del ejercicio.

## **7. Criterios de valoración**

Con valoración el Plan General de Contabilidad se refiere al proceso por el que se **asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales**, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración relativas cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte de este Plan General de Contabilidad. Para ello se tienen en cuenta las siguientes definiciones.

1. Coste histórico o coste y con esto hace referencia al precio de adquisición o al coste de producción de un activo.
2. Valor razonable con esto se refiere al valor que puede ser adquirido un activo y pasivo, y para esto se tendrá en cuenta el valor del mercado, y si no se tiene en cuenta el valor del mercado, se aplican las técnicas de valoración para determinar un valor razonable.
3. Valor neto realizable de un activo es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, deduciendo los costes, materias primas y productos en curso, los costes necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.
4. El valor actual es el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, según sea un activo o pasivo.
5. Valor en uso de un activo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio, teniendo en cuenta su estado actual y actualizado a un tipo de interés de mercado sin riesgo.
6. Gastos de venta son los atribuibles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros. Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.
7. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado un activo y pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del instrumento, a partir de sus condiciones.
8. Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero. Son los gastos incrementables directamente atribuibles a la compra o enajenación de un activo o pasivo financiero.
9. Valor contable o en libros. Es el importe neto por el que un activo o pasivo se encuentra registrado en balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.
10. Valor residual, es el valor que la empresa estima que podría obtener si vendiera o dispusiera de otra forma un activo, deduciendo los costes estimados para realizar ésta operación.

## **7.1 Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.**

Se considerarán principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

## **8. Modificaciones en el Plan General de la Contabilidad de 2007 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.**

Las modificaciones que ha sufrido el Plan General de la Contabilidad es la añadidura de un nuevo contenido: el CONTENIDO DE LA MEMORIA ABREVIADA. En este apartado se describe el objeto social de la empresa y la actividad o actividades a que se dedique. En particular:

### **1. Actividad de la empresa**

1. Domicilio y forma legal de la empresa, así como el lugar donde desarrolle las actividades, si fuese diferente de la sede social.
2. Descripción de la naturaleza de la explotación de la empresa, así como de sus principales actividades.
3. En el caso que la empresa pertenezca al artículo 42 del Código de Comercio, se informará sobre el nombre y el domicilio de la sociedad dominante que haya consolidado el grupo menor de empresa.
4. Cuando exista una moneda distinta al euro, se pondrá claramente de manifiesto esta circunstancia, indicando los criterios tenidos en cuenta para su determinación.

### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

1. En la imagen fiel tiene la misma estructura.
2. Principios contables no obligatorios aplicados.
3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
4. Comparación de la información.

En todos los apartados mencionados anteriormente no han sido modificados, su estructura se ha mantenido intacta.

A partir de aquí el apartado quinto ha sido eliminado y fusionado en uno solo, denominado como: elementos recogidos en varias partidas.

5. Elementos recogidos en varias partidas. Este apartado ha sido modificado en su redacción, quedando del siguiente modo. Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.
6. Este apartado también ha existido modificación. Cambios en criterios contables. Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio anterior,

señalando las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.

Dice explícitamente el Real Decreto 602/ 2016, de 2 de diciembre en este apartado, si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho. Las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable. No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

7. Corrección de errores. En este apartado se da una explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio anterior, indicándose la naturaleza del error. En este apartado se ha eliminado el apartado a) y b).

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

### **3. Normas de registro y valoración.**

En el antiguo Plan General de Contabilidad el apartado tres consistía en la APLICACIÓN DE RESULTADOS pero tras la modificación ha sido eliminado este apartado y pasa directamente a las normas de registro y valoración manteniendo el mismo contenido que el Plan General de Contabilidad anterior.

En este apartado se indicarán los criterios contables en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible, indicando los criterios utilizados de capitalización, amortización y correcciones valorativas por deterioro.
2. Inmovilización material, indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de desmantelamiento, costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilización.
3. Criterios para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias además se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
4. Permutas indicando su criterio y justificación de calificarla con carácter comercial.

### **4. Cuentas anuales abreviadas.**

Cambios que se ha dado con el Real Decreto 602/ 2016, de 2 de diciembre en el **balance y memoria abreviada en las cantidades**. Las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos dos de la circunstancias para poder utilizar los modelos de cuentas abreviadas.

Que el total de las partidas del activo no supere los 4.000.000 de euros. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.

Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8.000.000 de euros.

Lo que se mantiene igual es el número de trabajadores empleados durante el ejercicio que no sea superior a 50. Se mantiene igual.

En cuanto a la **cuenta de pérdidas y ganancias abreviada** sus cantidades siguen sin ningún cambio. Se conservan las mismas cantidades.

Las sociedades en las que a la fecha del cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes para que puedan utilizar los modelos de cuentas anuales abreviados en:

Que el total de las partidas del activo ni supere los 11.400.000 euros.

Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 22.800.000 euros.

Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

## **9. Conclusiones**

Las conclusiones del presente trabajo se pueden obtener realizando una recapitulación de todos los apartados que he tratado anteriormente.

En primer lugar, resaltar que la información contable económica es mayor y de mucha relevancia, de esta manera se exige que la información contable explique que la situación económica financiera y patrimonial de la empresa es la más óptima para el empresario y para los trabajadores.

La documentación contable es realmente relevante para la empresa pues es necesaria para anticipar situaciones de tipo económico que pueden afectar a los empleados, por ejemplo: la mejora salarial de los empleados, es decir, desde una perspectiva de remuneración o desde un punto de vista de la regulación del empleo en la empresa, es decir, con el nivel de empleo que genere la empresa, otro punto sería, relacionarlo con la mejora de la empresa con mejora de las remuneraciones que puede llevar a un aumento de la productividad de la empresa, por ejemplo: un incentivo salarial en los trabajadores incrementaría la productividad de la empresa.

Por lo tanto, debemos darle gran importancia de la utilidad creciente que tiene la información contable en las relaciones laborales, entre empleador y empleado, o sus representantes legales, mediante el análisis de los diferentes textos legales.

Al tratarse del ámbito de las relaciones laborales, tal y como su nombre indica, debe existir un vínculo, un nexo contractual entre empleador y empleado, y ambas partes deben estar al tanto de la situación de la empresa. Y para ello, la información contable puede ayudarles y proporcionarles la información necesaria para la toma de decisiones. Así como la información necesaria para el control de la empresa.

Y toda la información contable que obtenemos es necesaria para un análisis y planificación de la empresa en el futuro. De esta forma, la empresa puede, a través de la documentación contable obtenida, probarla y acreditarla, para la toma de decisiones a largo plazo.

Es decir, que la empresa siga en funcionamiento, que la gestión de la empresa continúe en un futuro previsible.

Es relevante observar que el desarrollo e interpretación de la información contable ayuda siempre a alcanzar los objetivos de la empresa, ya que su fin primordial está en las decisiones de planificación y control, así como que toda la información contable debe ser relevante y fiable. Es decir útil.

Y aunque suene redundante, la información en la empresa juega un papel primordial y la contabilidad está ahí para reducir la incertidumbre en la toma de decisiones, está presente en todas las organizaciones para corroborar que la información contable es un factor muy importante, y que gracias a ella conocemos la situación de la empresa u organización, y las alternativas a seguir.

En resumen en el presente trabajo se ha mostrado el tema de Contabilidad en las Relaciones Laborales: modelo español, y se ha justificado con la legislación española, específicamente en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Así como el Código de comercio español, la Carta Comunitaria de los

Derechos Fundamentales de los Trabajadores y el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos.

En cuanto al Plan General de Contabilidad, referido a la importancia, de la norma en las empresas españolas, es el texto legal que regula la contabilidad de las empresas españolas desde el año 2007 en España.

Y es realmente relevante, ya que es una norma contable que regula las empresas españolas, siguiendo el modelo de las Normas Internacionales de Información Financiera pero de una manera más resumida, en cuanto a sus requisitos, principios contables (analizado en mi trabajo, ya que no indago en aspectos de inversiones financieras, subvenciones, fondos de comercio, etcétera.)

Este resumen o adaptación de las normas internacionales da lugar al Plan General de Contabilidad, que este nos proporciona una mayor calidad de información de las empresas. En definitiva, en este trabajo se ha mostrado la clara vinculación que existe entre empleado y empleador, y que la información contable es de vital importancia para probar la conexión entre ellos.

## Bibliografía

- Aguilar Conde, P., & Santirrial Arroyo, A. (septiembre de 1998). *La información contable en las relaciones laborales*. Obtenido de Programa Integración de Tecnologías a la docencia Vicerrectoría de Docencia Universidad de Antioquia: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/viewFile/25547/21099>
- Amat, O. (2012). *Contabilidad y finanzas para dummies*. CEAC.
- Biografías y vidas*. (19 de febrero de 2017). Obtenido de La enciclopedia biográfica en línea: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/pacioli.htm>
- Cañas Moya, M. M. (25 de febrero de 2003). *Empresa comercial Gonzalez de Peredo*. Obtenido de Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/web/DetalleFonColPdf?d=pdf&id=307>
- Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores*. (9 de diciembre de 1989). Estrasburgo.
- Cervecer Oliver, M. (2010). *Contabilidad financiera. Adaptado al Plan General de Contabilidad*. Madrid: Centro de Estudios financieros.
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. Boletín Oficial del Estado número 311 de 29 de diciembre de 1978*. (1978).
- Cuentas, I. d. (2007). *Plan General de Contabilidad*. Madrid.
- Enciclopedia financiera*. (septiembre de 2017). Obtenido de Enciclopedia financiera: <http://www.encyclopediafinanciera.com>
- Fajardo, P. (noviembre de 2015). *Arquitectura organizativa para crecer*. Obtenido de [www.cre100do.es](http://www.cre100do.es): <https://www.cre100do.es/documents/11036/148195/Paper+Arquitectura+Organizativa/b2beb3b9-3b37-4415-827b-94a986bc7f1b>
- Fernández Sotero, A., & Romano Aparicio, J. (2007). *Manuel del Nuevo Plan General Contable*. Madrid: Centro de Estudios Financieros.
- García Martín, V. (2008). *Contabilidad Adaptada al Plan General de Contabilidad de 2008*. Madrid: Pirámide.
- Hernández Esteve, E. (1 de agosto de 2002). *Historia de la contabilidad*. Obtenido de Revista de libros: <http://www.revistadelibros.com/articulos/la-historia-de-la-contabilidad>
- Historia de la contabilidad*. (septiembre de 2017). Obtenido de Sistema de Información Contable: [http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/sistemadeinfo\\_cont/historia\\_de\\_la\\_contabilidad.htm](http://contenidosdigitales.ulp.edu.ar/exe/sistemadeinfo_cont/historia_de_la_contabilidad.htm)
- Jauregui, M. (16 de enero de 2016). *¿Qué es el Management?* Obtenido de Aprendiendo Administración: <https://aprendiendoadministracion.com/que-es-el-management/>

Larrán Jorge, M. (2009). *Fundamentos de contabilidad financiera. Teoría y práctica*. Pirámide.

*Ley 10/1997 sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria*. (1995).

López Díaz, A., & Pablos Rodríguez, J. L. (2000). *Proyecto Escudo. Estudio de Contabilidad Analítica para la Universidad de Oviedo*. Oviedo: Universida de Oviedo.

Mallo, C., & Pullido, A. (2008). *Contabilidad Financiera. Un enfoque actual*. Madrid: Paraninfo.

Menéndez Menéndez, M. (2000). *Contabilidad General*. Madrid: Civitas.

*Modelos normales de cuentas anuales balance al cierre del ejercicio. Capítulo 3*. (2008). Obtenido de Normas Internacionales de Contabilidad: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/casuistica/pdf/03%20Balance%20normal.pdf>

Otero Reguera, A. (2008). *Nuevo Plan General de Contabilidad. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, B.O.E. 20 de noviembre de 2007*. Madrid: Paraninfo Cengage Learning.

*Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad*. (16 de noviembre de 2007).

*Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre*. (2 de diciembre de 2016).

*Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos*. (2011).

*Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*. (1995).

*Red de Autónomos*. (2016). Obtenido de Red de Autónomos: <http://redautonomos.es/recursos-humanos>

Rodríguez Ariza, L., & López Pérez, M. (2008). *Contabilidad general. Teoría y práctica*. Madrid: Pirámide.

Sanz Santolaria, C. J. (2017). *Contabilidad. Teoría*. Zaragoza: Kronos.

*Sistema de información contable*. (1 de marzo de 2012). Obtenido de Slide: <https://es.slideshare.net/okilulu/sistemas-de-informacion-contable>